



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 21 DEL 22 MAYO DEL 2017.**

Acta de la Sesión Ordinaria número 21 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del 23 de mayo del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

**MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez, Señora Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto y Rodrigo Jiménez Acuña.

**REGIDORES SUPLENTEs.** Señores: Olger Murillo Ramírez, **Idinia Varela Chacón**, Adrian Peraza Valerio, Rocio Alfaro Castro, Olman Cordero Solís.

**SINDICOS PROPIETARIOS, Señores: Helder Morales Alfaro**, Francisco Gonzalez Vargas, señora María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, señora Marjorie Segura Castro, señor Nelson Umaña Fernández, señor Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños.

**SINDICOS SUPLENTEs, Señores:** Xinia María Campos Salazar Jorge Guadamuz Varela, Maria Magali Acuña Méndez, Olga Castro Castro.

**MIEMBRO AUSENTEs:**

Señora Alex María Mora Alpízar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo  
Señor Fabio Francisco rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.  
Señora Maria Emilieth Ávila Hernández, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, y Margarita González Arce Secretaria Concejo Municipal.

**ARTICULO 1.**El regidor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 21 del 22 de mayo de 2017.

**CAPITULO N° 1**

**ARTICULO 2.**El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva cabo una oración.

**ARTICULO 3.**Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión Ordinaria número 21 del 22 de mayo 2017. Con los regidores propietarios: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña.

**CAPITULO N° 2**  
**ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

**JURAMENTACIONES:**

53 **ARTICULO 4.** . Se recibe a la señora: Lisbeth de los Ángeles Castro Alanis, cédula 5-334-  
54 108, quien es miembro de **Junta de Educación de la Escuela Republica Urugual de San**  
55 **Miguel de Naranjo.**

56 **ACUERDO SO-21-433-2017.** El señor Presidente juramente a la señora: Lisbeth de los  
57 **Ángeles Castro Alanis, cédula 5-334-108, Se juramenta en este acto con el fin de**  
58 **cumplir con lo establecido en el Artículo número 14 y 15 del Reglamento de Juntas**  
59 **de Educación y se les autoriza a iniciar labores en beneficio de la misma.**  
60 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comunicar acuerdo en firme a la**  
61 **Dirección Regional de San Ramón.**

62  
63 **ARTICULO 5.** Se recibe a los señores: Marlene Retana Vega, cédula 2-409-173, Alexa  
64 Monge Moya, cédula 2-077-139, Rosa Bonilla Callejas, cédula 8-984-132, Silvia Moya  
65 Barquero, cédula 1-932-668, Ana Alvarado Alvarado, cédula 5-134-234 y Marcela Salazar  
66 Arce, cédula 1-950-040. **Miembros del Comité de Caminos de Urbanización Los**  
67 **Geranios.**

68  
69 **ACUERDO SO-21-434-2017.** El señor Presidente juramenta a los señores: Marlene Retana  
70 Vega, cédula 2-409-173, Rosa Bonilla Callejas, cédula 8-984-132, Silvia Moya Barquero,  
71 cédula 1-932-668, Ana Alvarado Alvarado, cédula 5-134-234 y Marcela Salazar Arce,  
72 cédula 1-950-040. Y los autoriza a iniciar labores en beneficio de la **Calle de la**  
73 **Urbanización Los Geranios de Cirri.**

74  
75 La Señora Alexa Monge Moya, cédula 2-077-139, no se presentó.

76  
77 **AUDIENCIAS:**

78  
79 **ARTICULO 6.** Se recibe a los señores: Comisión Defensa de la Zona Protectora el chayote

80  
81 El señor Presidente hace una reseña sobre el motivo por el cual se les pidió asistir al  
82 Concejo. Dice que el Concejo no sabía de la existencia de la Comisión de la Defensa  
83 de la Zona Protectora el Chayote e indica que las comisiones son nombradas cada  
84 cuatro años. Por lo que se requiere saber cómo fue que fueron nombrados.

85 El señor Manuel Montoya entrega un documento donde indican cómo fue que se formó  
86 la Comisión y lo que hacen:

87

**MEMORIA DEL TALLER / ENCERRONA**  
**Comisión Defensa de la Zona Protectora El Chayote de Naranjo.**  
**Domingo 25 de abril, 2010**

**QUÉ SOMOS:**

Somos un grupo de personas habilitados y habilitadas, comisionados por la Comunidad que surgimos de una Asamblea Comunitaria de Naranjo para trabajar por la defensa del agua, del Medio Ambiente y de la Zona Protectora de El Chayote. Somos ciudadanos del mundo.

**QUÉ QUEREMOS:**

- 1- Estudio hidrogeológico.
- 2- Lograr que la Zona Protectora El Chayote sea un bien público.
- 3- Presencia y participación en el Proceso del Plan Regulador Cantonal.
- 4- Proteger el agua del Cantón.
- 5- Buscar financiamiento.
- 6- Comprar terrenos donde están las nacientes.
- 7- Proyecto de Ley que defina la Zona Protectora El Chayote.
- 8- Evitar permisos municipales en la Zona Protectora de El Chayote.
- 9- Concientizar la población (informar, capacitar) sobre la Zona Protectora El Chayote y la importancia que tiene (intereses, situación legal y financiera).
- 10- Elevar la conciencia democrática del pueblo en todos sus ámbitos.
- 11- Fomentar el cambio al analizar la realidad en torno al Medio Ambiente.
- 12- Unión de los Cantones / Pueblos vecinos (Región) que comparten estas mismas preocupaciones.
- 13- Crear una Fundación / Asociación, como un instrumento jurídico independiente que promueva legalmente la compra de la Zona.

**PLAN**

**PARA QUÉ: Objetivos Generales.**

- 1- Proteger el Medio Ambiente y asegurar legalmente la Zona Protectora de El Chayote.
- 2- Asegurar el suministro de agua potable abundante y de calidad y las otras condiciones de vida de la comunidad.
- 3- Elevar la conciencia democrática del pueblo, en el ejercicio de sus derechos / poderes y deberes.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**I - Proteger el Medio Ambiente y asegurar legalmente la Zona Protectora de El Chayote.**

- a- Comprar terrenos donde están las nacientes.
- b- Proyecto de Ley que defina la Zona Protectora de El Chayote.
- c- Evitar permisos municipales en la Zona Protectora de El Chayote.
- d- Unión de los Cantones / Pueblos vecinos (Región) que comparten estas mismas preocupaciones.

**MEDIOS Y ESTRATEGIAS:**

- 1- Búsqueda de financiamiento para comprar el terreno de las nacientes y la Zona.

- 2- Redacción del Proyecto de Ley: basarse en los estudios técnicos actuales, buscar los contactos legislativos (Diputados/as de la zona); organizar y movilizar a las comunidades para impulsar el Proyecto de Ley.
- 3- Dar seguimiento a los trámites municipales, acuerdos e informes técnicos (estudios) de cada caso.
- 4- Impulsar todo tipo de acción legal necesaria para la defensa, de los Derechos Humanos fundamentales relacionados con nuestra lucha.

**II - Asegurar el suministro de agua potable abundante y de calidad y las otras condiciones de vida de la comunidad.**

- a- Presencia y participación en el Proceso del Plan Regulador Cantonal.
- b- Estudio hidrogeológico.
- c- Evitar permisos municipales en la Zona Protectora El Chayote.
- d- Unión de los Cantones / Pueblos vecinos (Región) que comparten estas mismas preocupaciones.

**MEDIOS Y ESTRATEGIAS**

- 1- Lograr que se nombre un miembro de nuestra Comisión en la Comisión Permanente del Plan Regular Cantonal. Que este miembro tenga la posibilidad de suplentes, que nos permita llevar a esa Comisión a las personas especializadas en las temáticas del Plan.
- 2- Coordinar y solicitar a las Universidades Públicas: Escuela de Geología (UCR) Escuela de Biología (UNA); así como otras instancias estatales, la realización del estudio hidrológico.
- 3- Plan de divulgación a la Comunidad sobre los derechos y deberes de los/as vecinos/as en la participación del Proceso del Plan Regulador.
- 4- Reuniones y Asambleas Distritales Comunitarias – Talleres de Capacitación.
- 5- Federación de Acueductos, moviliza a cada Acueducto para que participe en Proceso del Plan Regulador.

**III - Elevar la conciencia democrática del pueblo, en el ejercicio de sus derechos / poderes y deberes.**

- a- Informar y capacitar sobre la Zona Protectora El Chayote y la importancia que tiene (intereses, situación legal y financiera).
- b- Fomentar el cambio al analizar la realidad en torno al Medio Ambiente.
- c- Unión de los Cantones / Pueblos vecinos (Región) que comparten estas mismas preocupaciones.

**MEDIOS Y ESTRATEGIAS**

- 1- Información y divulgación sobre: Plan Regulador; estudio Hidrogeológico Zona Protectora El Chayote; Derechos Humanos y deberes.
- 2- Reuniones, asambleas, talleres de capacitación.
- 3- Taller informativo y de capacitación para los miembros dirigentes de los Acueductos (FEDAPRO).
- 4- Promover la participación de los/as habitantes en los Acueductos de cada Comunidad.

**CON QUIENES: (Mapeo de Actores y Escenarios).**

- ASADAS de la región.
- Organizaciones sociales, sindicatos, maestros, ONGs y Asoc. de Desarrollo.

- Municipios que apoyen o coincidan con nuestros objetivos.
- Universidades Públicas.
- Movimiento Estudiantil Universitario y de Secundaria.
- Grupos Ambientalistas.
- Grupos Juveniles y Culturales.
- Pequeña y mediana empresa.
- Iglesias (sacerdotes, pastores, agentes y líderes de pastoral).
- Medios de Comunicación Regional.
- Organización de Pensionados y de Adultos Mayores.
- Diputados/as que se identifiquen con esta lucha, especialmente de la Zona.
- Funcionarios/as públicos/as y Docentes de la Zona.
- Agricultores organizados de la Zona (UPA Nal. – Unión Agricultores Orgánicos).

#### **QUIENES: Responsables de Facilitar y Ejecutar las Tareas y Acciones**

Se establecen 5 Comisiones de Trabajo, que actuarán de manera conjunta y articulada, cada una desde su especialidad:

1. COMISION TECNICA: Daniel – Jonathan – Fernando y Rodolfo.
2. COMISION JURÍDICA: Walter, Marco Vinicio, Marco Tulio, Pablo L., Gustavo.
3. COMISION DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN: Carlos, Diego, Pablo R. y Alonso.
4. COMISION FINANZAS: Manuel – Juan A. – Marco Tulio –
5. COMISION CAPACITACION: Jafet – Diego – Marco Tulio – Gustavo

COORDINACION (Facilitación): Manuel y Juan A.

SECRETARIO ( Actas /Minutas ): Gustavo.

#### **FUNCIONAMIENTO:**

- 1 – Las Reuniones serán una vez por semana, los Martes a las 6:30 PM en las Oficinas del Acueducto de Dulce Nombre.
- 2 – En cualquier instancia de la Comisión, los Acuerdos se tomarán por consenso, en su defecto se acordará con la mayoría absoluta de los votos presentes, el Quórum lo integran las dos terceras partes de los miembros.
- 3 – Cada Comisión, de sus miembros, nombra su facilitador /a y su Secretario /a.
- 4 – Cada Comisión establecerá el lugar, la hora y el día de sus reuniones.
- 5 – En lo posible se distribuirá con antelación la Agenda de las Reuniones.

#### **OTROS ACUERDOS**

1-Sobre el Proyecto de Ley.

a-Comisión Técnica elabora un documento / insumo, con la descripción topográfica y otros puntos técnicos para la delimitación de la Zona. Plazo: Martes 11 de Mayo.

b-Comisión Jurídica elabora Proyecto de Ley. Plazo: una propuesta Martes 18 de Mayo.

2-Próxima reunión: Martes 27 de Abril 6:30 p.m.

3-El nombre oficial de esta Comisión es:

*"Comisión Defensa de la Zona Protectora El Chayote de Naranja".*

Se levanta la sesión a las 3:15 p.m.

90  
 91 Una vez leído el documento el señor Montoya indica que ellos tienen siete años de  
 92 trabajar con objetivos específicos lograron tener la ley que es la 9035, Zona El Chayote,  
 93 dice que lo que ahora les interesa es el plan de manejo y solicita que el Concejo  
 94 presione ante SETENA para que den respuesta a una consulta que se les hizo para el  
 95 cambio de uso de suelo. Dice que la comisión se fundó para luchar por la Zona del  
 96 Chayote y que él tiene dieciocho años de estar en la lucha con el asunto de la Chiripa  
 97 y ahora con la defensa de la Zona el Chayote. Desea que vean en el a un servidor.  
 98 El señor Presidente le dice que coincide en los objetivos que se buscan, la duda era  
 99 sobre el origen y legalidad de la comisión pero lo que se requiere es trabajar en  
 100 proyectos en bienestar del cantón.  
 101 La regidora Nazira Morales dice que analizó el documento y ve que no está alejado de  
 102 los objetivos y los intereses que tiene la Municipalidad para la protección de la Zona  
 103 Protectora el Chayote. Les pregunta qué cómo se constituyeron, si cuentan con  
 104 personería jurídica y si presentaron la comisión como ciudadanos, por medio de  
 105 alguien, o si la presentaron directamente. el Joven Pablo Ramírez contesta que ellos son  
 106 una Comisión Ciudadana y está constitucionalmente conformada por la participación  
 107 política y ciudadana y ellos no necesitan ser reconocidos legalmente por la  
 108 Municipalidad ni por ningún ente y así han venido trabajando y así han podido tener  
 109 varios logros a través de la ayuda con diputados; a partir de ahí presentaron la ley y así  
 110 fue aprobada por unanimidad por todos los partidos políticos que firmaron la ley, la cual  
 111 se logró mediante una gestión ciudadana y vecinal. Dice el Joven que seguramente se



112 confunden los papeles porque en ese momento también empezó el proceso del plan  
113 regulador. Dice que ellos empezaron hace mucho tiempo, el regidor Murillo y el señor  
114 Alcalde los conocen bien. Y ellos como comisión para la Defensa de la Zona Protectora  
115 el Chayote, no tiene cédula jurídica. Son un grupo organizado que han venido  
116 trabajando por esa Zona y por el Agua de Naranjo. Esta anuente el joven Pablo que si la  
117 Municipalidad conforma otra comisión el estaría anuente a participar en ella. La  
118 regidora Morales entiende que muchas veces en temas ambientales es difícil ponerse  
119 de acuerdo y sobre todo con el tema de la reserva el Chayote. Pero si está segura que  
120 es un tema de ponerse de acuerdo porque no es un tema de quien se lleva los créditos,  
121 más bien es, cómo se va a garantizar a las futuras generaciones un recurso hídrico de  
122 calidad y sostenible en el tiempo, porque ese es el objetivo principal que se busca. Y los  
123 espacios de las comisiones son espacios de consenso de negociación y de dialogo y el  
124 aporte que hacen las comisiones es muy valioso. Probablemente van a tener roses pero  
125 está segura que van a llegar a un consenso donde se debe manejar un orden, y un  
126 orden jerárquico. Por lo que, si muchos de los esfuerzos que hacen los canalizan a través  
127 del Gobierno local van a ser mejor respaldados, porque si van encaminados a un  
128 sentido común no ve porque, no ponerse de acuerdo. La regidora Morales les agradece  
129 la iniciativa de contar con una comisión y le alegra sobremanera la presencia personas  
130 jóvenes involucradas.

131 El Lic. Guillermo Corrales opina que él a través del Acueducto de Dulce nombre está  
132 involucrado con FEDAPRO, recalca la lucha que se ha dado especialmente por la  
133 ASADA de Dulce Nombre. Indica que esta comisión es muy amplia y están muy bien  
134 organizados, cuentan con gente joven a la que hay que aprovechar, están satisfechos  
135 porque cuesta incorporar a gente joven en estas comisiones y ahí se tienen y están  
136 trabajando y vale la pena darles la oportunidad de que expresen ese sentir como  
137 naranjeños de querer defender esta situación del agua y potenciar lo que se tiene en el  
138 Chayote.

139 El síndico Agustín Arrieta comenta que a miembros de la comunidad de Cirri nunca los  
140 han invitado a las reuniones y muchos de esa comunidad son dueños de fincas  
141 aledañas a la Reserva el Chayote. Por lo que, les solicita que los tomen en cuenta a  
142 ellos, y a la comunidad de San Jerónimo, Los Robles, Llano Bonito y la Palmita porque a  
143 ellos también les interesa proteger esa zona.

144 El señor Manuel Montoya indica que él y la Comisión van a continuar trabajando y él  
145 está con este objetivo desde el año 82. Ahora están solicitando ante el ARESEP un  
146 canon hídrico, mismo que les puede dar suficiente dinero para comprar 30 hectáreas  
147 para la protección de nacientes. El joven Pablo dice que cuando ellos hacen las  
148 reuniones siempre invitan inclusive a la zona del Occidente porque esta zona del  
149 Chayote tiene importancia para varios cantones y están trabajando desde el año 2010,  
150 sin un reconocimiento legal. El Señor Presidente le pregunta al joven Ramírez si ellos  
151 pretenden seguir independientes o quieren unirse a la Municipalidad. El Joven responde  
152 que ellos son representantes de una comisión y deben consultar, pero si la  
153 Municipalidad decide crear una comisión en el tema ambiental de la Zona Protectora el  
154 Chayote o bajo el tema del agua con gusto, pueden tener la seguridad de que  
155 participan. Pero ellos como comisión vecinal y ciudadana tienen que consultar si se  
156 unen a la Municipalidad. Este tema quedaría pendiente de resolver.

157 El señor Alcalde les da la bienvenida a los visitantes y agradece todas a las personas  
158 que manifiestan su interés en defender el agua, porque bien lo dicen, las próximas  
159 guerras del mundo van a ser por el agua y está seguro que cualquier esfuerzo por más  
160 pequeño que sea, sobre este tema, será bien recibido. Entiende la posición del Concejo  
161 en que se debe estar unido y no disperso. El tema de la protección de la Zona El  
162 Chayote también lo apasiona y bien lo dijo Manuel y Guillermo hasta que esas tierras le  
163 pertenezcan a Naranjo no van a estar tranquilos. Por lo que, si le interesa que en este  
164 periodo que esta, esta administración y Concejo se haga un buen planteamiento para

165 logar comprar esas tierras. Que se tenga claro y que ese sea el objetivo. Celebra en  
166 grande esta reunión y piensa que sí, se va a llegar a un consenso y al final el objetivo de  
167 ambas partes es el mismo, que es para el bien público, porque el agua es de la  
168 humanidad, el agua no tiene dueño. Pide que todos caminen en un mismo rumbo.  
169 Aprovecha el señor Alcalde para invitar a los visitantes a la reunión de la presentación  
170 del Plan de Residuos Sólidos el viernes 26 de mayo a las 2 pm. En la Casa de la Cultura.

171  
172 El regidor Olger Murillo dice que una de las ideas de coordinar con esta Comisión es la  
173 apertura que ha tenido esta administración y el Concejo hace más de un año, y es  
174 hacer el trabajo en forma conjunta y armoniosa entre todos, ya lo mencionó el señor  
175 Presidente, los ideales son los mismos. Lo que se pretende es que exista cordialidad en  
176 los esfuerzos que se están haciendo. El Concejo Municipal es la autoridad del Cantón.  
177 Leyó el documento y los elementos que expresan son los mismos objetivos de la  
178 Municipalidad. Aquí existe un grupo de personas que siempre han puesto su esfuerzo por  
179 luchar por este ideal, que es la Zona Protectora el Chayote. El primer esfuerzo nació de  
180 la Municipalidad en el año 1999, cuando se hizo una negociación con el Banco Crédito  
181 Agrícola cuando se compró la Chiripa, fue una excelente negociación que celebraron  
182 los que les toco estar en ese periodo. Las condiciones todavía están vigentes y muy  
183 beneficiosas para el Cantón, el ideal era continuar y se tenía para llevar una  
184 programación la cual fue truncada cuando vino otra administración y no le dio  
185 seguimiento al proyecto, si lo hubieran continuado, no se contar con ciento setenta  
186 hectáreas, sino con quinientas. El regidor Murillo indica que la idea de hacer el proyecto  
187 del Parque del Agua nació en Naranjo, pero no se pudo concluir, pero sí lo hizo el  
188 cantón de Grecia. Además, agrega que la idea de la Municipalidad no es entrar en un  
189 conflicto y decir que no se necesita que se le autorice y hacer las cosas a la brava, no  
190 es esa la idea porque lo que se pretende es trabajar en forma conjunta y armoniosa y  
191 proteger a los pobladores. Informa que, mientras las tierras estén en manos privadas el  
192 derecho constitucional al uso de la tierra es inviolable y si los dueños la tiene habitada  
193 para la agricultura nadie le puede impedir, no le pueden cambiar el uso cuando es de  
194 bosque a que lo hagan de agricultura, pero si esta en pasto y está en agricultura la ley  
195 los protege. La única forma es comprar. La Municipalidad a través del departamento  
196 Ambiental es buscar recursos para ir comprando terrenos, pero tiene que ser bajo una  
197 conciencia de impresito porque a veces se pagan precios que no es lo que la ley dice  
198 y a veces es más fácil trabajar a través de la Municipalidad para que sea un perito de  
199 Hacienda que viene y determina un precio y no un precio antojadizo de una persona  
200 porque se está trabajando con dineros públicos. Por esa razón, es que, es importante la  
201 coyuntura con las organizaciones o comisiones con la Municipalidad para que esta les  
202 dé el respaldo legal y los tramites sean más fáciles y lleven un fin.

203 El señor Presidente dice que no van a entrar en discusión. Puesto que el tema ya fue  
204 suficientemente discutido y vendrán otras reuniones para continuar con este mismo  
205 tema y considera que ambas partes llevan un mismo objetivo. Les da las gracias por la  
206 visita.

207  
208 El Señor Alcalde les solicita a los visitantes quedarse para que puedan ver al Grupo de  
209 Teatro.

210 **ARTICULO 7.** Se recibe al Grupo de Teatro quienes hacen una presentación llamada  
211 Metempsicosis.

212 El señor Presidente le agradece la presentación y los insta a seguir adelante.

213  
214 **ARTICULO 8.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 20 del 15 mayo de  
215 2017.

216

217 Antes de aprobar el Acta Número 20 del 15 de mayo de 2017 se hacen las siguientes  
218 aclaraciones e inclusiones.  
219 Página 308 corregir palabra. ADICIONAL.  
220 NOMBRE DE LA SEÑORA DE LA UNIVERSIDAD.  
221 PAG. 4, se le solicita la ampliación del informe con un criterio técnico y legal  
222 El señor Presidente dice que van a tratar de redactar las mociones con considerandos y  
223 por tantos, para que queden más claros los acuerdos.  
224

225 **ACUERDO SO-21-435-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**  
226 **forma al Acta Ordinaria N° 20 del 15 de mayo del 2017, acuerda aprobarla con 5 votos a**  
227 **favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**  
228

229 **ARTICULO 9.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 10 del 10  
230 mayo de 2017.  
231

232 **ACUERDO SO-21-436-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**  
233 **forma al Acta Extraordinaria N° 10 del 10 de mayo del 2017, acuerda aprobarla con 5**  
234 **votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**  
235

### 236 CAPITULO N° 3

#### 237 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

238

#### 239 **A- ASUNTOS RESOLUTIVOS**

240

241 **ARTICULO 09.** Se recibe un correo electrónico de parte de la señora Alice Campos de la  
242 Unión Nacional de Gobiernos Locales en ella solicita una audiencia de  
243 aproximadamente dos horas en una sesión extraordinaria de ser posible cualquier lunes  
244 o martes a partir del 29 de mayo de 2017, con el fin de realizar un trabajo en conjunto  
245 dentro del proyecto de Fortalecimiento Municipal en relación al mapeo de procesos  
246 como insumo a la propuesta organizacional; Labor que ha venido desarrollando el área  
247 de Carrera Administrativa Municipal. Se Adjunta el Oficio CAM-78-2017, firmado por el  
248 señor Erick Badilla Monge Coordinador área de CAM.  
249

250 **ACUERDO SO-21-437-2017. El Concejo Municipal dispone concede la Audiencia el Lunes**  
251 **5 de junio de 2017, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Naranjo a las seis de**  
252 **la tarde. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**  
253

254 **ARTICULO 10.** Se les adjunta para conocimiento correo electrónico del IFAM donde  
255 informan el proyecto que tienen a disposición para el financiamiento de diseño de  
256 programas que controlará pérdidas de agua. El cual lo va a utilizar la Municipalidad de  
257 Paraíso.

258 **ACUERDO SO-21-438-2017.** El Concejo Municipal recibe la información sobre el tema del  
259 proyecto que tienen a disposición el IFAM de financiamiento para diseños de programas  
260 que controlará pérdidas de agua.  
261

262 **ARTICULO 11.** Se recibe una invitación de parte del Ministerio de Ambiente y Energía y la  
263 Comisión Organizadora del mes del Ambiente al XIII Feria del Ambiente 2017, del 2 al 5  
264 de junio de 2017 de 9 a 6 de la tarde Antigua Aduana, confirma a los teléfonos 2297-  
265 5320 o 8610-2398.  
266

267 **ACUERDO SO-21-439-2017. El Concejo Municipal conoce la invitación enviada por parte**  
268 **del Ministerio de Ambiente y Energía y la Comisión Organizadora del mes del Ambiente**  
269 **al XIII Feria del Ambiente 2017, del 2 al 5 de junio de 2017 de 9 a 6 de la tarde Antigua**



270 **Aduana y acuerda trasladar la invitación a la Comisión Ambiental y a la Comisión de la**  
271 **Zona Protectora el Chayote.**

272  
273 **ARTICULO 12.** Se recibe el Proyecto de Ley 18.625, Reformas al Código Penal; Ley 4573  
274 del 4 de mayo 1970.

275 **ACUERDO SO-21-440-2017. El Concejo Municipal da un voto de apoyo**

276  
277  
278 **ARTICULO 13.** Se reciben seis documentos de parte de la Dra. Melisa Solano Pérez,  
279 Directora del Área Rectora de Salud Naranjo.

280  
281 a) Orden Sanitaria Numero SO-CO-DARS-N-071-2017, firmada por la Dr. Melisa Solano  
282 Pérez, Directora Área de Salud de Naranjo. En ella ordenan que en los plazos  
283 establecidos contados a partir del día siguiente a la presente notificación  
284 procedan con dicha orden. Se adjunta el documento.

285 b) Se recibe la Orden Sanitaria Numero SO-CO-DARS-N-068-2017, firmada por la Dr.  
286 Melisa Solano Pérez, Directora Área de Salud de Naranjo. En ella ordenan que en  
287 los plazos de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la presente notificación  
288 procedan con dicha orden. Se adjunta el documento.

289 c) . Se recibe la Orden Sanitaria Numero SO-CO-DARS-N-070-2017, firmada por la Dr.  
290 Melisa Solano Pérez, Directora Área de Salud de Naranjo. En ella ordenan que en  
291 el término de 60 días hábiles a partir del día siguiente a la presente notificación  
292 procedan con dicha orden. Se adjunta el documento.

293  
294  
295 d) Se recibe la Orden Sanitaria Numero SO-CO-DARS-N-074-2017, firmada por la Dr.  
296 Melisa Solano Pérez, Directora Área de Salud de Naranjo. En ella ordenan que en  
297 el término de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la presente notificación  
298 procedan con dicha orden. Se adjunta el documento.

299  
300 e) Se recibe la Orden Sanitaria Numero SO-CO-DARS-N-072-2017, firmada por la Dr.  
301 Melisa Solano Pérez, Directora Área de Salud de Naranjo. En ella ordenan que en  
302 el término de 60 días hábiles a partir del día siguiente a la presente notificación  
303 procedan con dicha orden. Se adjunta el documento.

304  
305 f) Se recibe el Oficio Número SO-CO-DARS-N-0406-2017, firmada por la Dr. Melisa  
306 Solano Pérez, Directora Área de Salud de Naranjo. En ella hace recordatorio de  
307 solicitud de apoyo para limpieza y mejora sistema alcantarillado pluvial ubicado  
308 200 metros Norte de la entrada a Calle El Tacacal en San Jerónimo.

309  
310 Comentario.

311 El señor Presidente opina que a él no le parece que en el Ministerio duran dos o más  
312 meses para enviar una orden Sanitaria y luego piden que en treinta días la  
313 Municipalidad les dé solución a todos los problemas presentados. La regidora Nazira  
314 Morales Morera dice que si la Municipalidad no puede cumplir en el tiempo establecido  
315 puede pedir una prórroga.

316 El señor Presidente comenta que le pareced una deficiencia del departamento  
317 Ambiental que se esté dando este tipo de denuncias por lo que sugiere al señor Alcalde  
318 hacer una llamada de atención a este Departamento lo justifica en el hecho de que  
319 estas órdenes puntuales se estén dando sin que se le haya dado solución.

320  
321

322 **ACUERDO SO-21-441-2017. El Concejo Municipal traslada los Oficios presentados por la**  
323 **Dra. Melissa Solano Pérez Directora del Área Rectora de Naranjo a la Administración**  
324 **para que se les dé seguimiento a las Ordenes Sanitarias.**  
325

326 **ARTICULO 14.** Se recibe el Oficio CCDR-83-2017, firmado por la señora Yahaira Quedada  
327 R, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes, en ella solicita se tome un acuerdo  
328 indicando que se autoriza al Comité Cantonal de Deportes como administrador de las  
329 instalaciones a solicitar y recibir los materiales de construcción que se recibirán en  
330 donación por parte del Departamento de Obras Comunes del Ministerio de Obras  
331 Públicas y Transportes.

332 Comentario:

333 Se comenta que el convenio debe hacerse con la Municipalidad puesto que, aunque  
334 ellos lo tengan en administración, la responsabilidad del bien es de la Municipalidad.

335 Se da el permiso pero legalmente los convenios y solicitudes deben hacerse a través de  
336 la Municipalidad. el acuerdo es que el convenio lo firma el Alcalde con el Ministerio de  
337 Obras Públicas y Transportes porque los responsables de esos materiales va ser la  
338 Municipalidad.

339

340 **ACUERDO SO-21-442-2017. El Concejo Municipal autoriza al Comité de Deportes y**  
341 **Recreación a recibir los materiales de construcción que van ser donados por el**  
342 **Departamento de Obras Comunes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. No**  
343 **obstante, para futuras solicitudes estos trámites se deben realizar a través de convenios**  
344 **con la Municipalidad por ser el Comité de Deportes un ente adscrito a dicha institución,**  
345 **ya que es una dependencia que se regula en el Código Municipal en el Art. 164 y 165,**  
346 **en donde además se incluye el financiamiento de este órgano adscrito en su Art.170.**  
347

348 **ARTICULO 15.** Se recibe un documento de parte del señor Roger Orozco Hernández, en  
349 el Solicita se le dé respuesta en relación al ACUERDO SO-17-347-2017, donde se indica  
350 que el documento va a ser analizado por la Comisión de Jurídicos.

351

352 **ACUERDO SO-21-443-2017. El Concejo Municipal dispone contestar al señor Roger**  
353 **Orozco Hernández en relación al ACUERDO SO-17-347-2017, con el Dictamen de**  
354 **Comisión de Jurídicos, mismo que será presentado en el Capítulo de Comisiones.**  
355

356 **ARTICULO 16-** Se adjunta la resolución Número DLR-N°047-2017 de las nueve horas del  
357 ocho de mayo del dos mil dieciséis, emitido por el Ministerio de Gobernación Y Policía  
358 Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Dirección Legal y de Registro.  
359 Donde se conoce acción de Nulidad interpuesta en contra de la Asamblea General de  
360 Afiliados de la Unión Cantonal de Asociaciones de Naranjo, Alajuela Código de registro  
361 Número 1142. Se adjunta el acuerdo tomado donde se indica que este concejo debe  
362 esperar esta resolución antes de ratificar los dos nombres de las personas que fueron  
363 electas en dicha Asamblea.

364 **ACUERDO SO-21-444-2017. El Concejo Municipal dispone dar respuesta a la resolución**  
365 **Número DLR-N°047-2017, en el Capítulo de Comisiones.**  
366

367 **ARTICULO 17.** Se recibe una copia de documento enviado al señor Ingeniero Carlos  
368 Francisco Elizondo Acuña y la Licda Alejandra Fonseca Loaiza de parte de la Unión  
369 Cantonal de Asociaciones, firmada por el señor Roger Orozco Hernández, en él solicita  
370 información de la junta vial Cantonal.

371 **ACUERDO SO-21-445-2017. El Concejo Municipal conoce el documento emitido por el**  
372 **señor Roger Orozco Hernández y lo pasa a la Junta Vial Cantonal para que se le**  
373 **conteste en tiempo y forma y basados en los mismos acuerdos donde están**  
374 **documentado la lista de los caminos a intervenir.**

375  
376 **ARTICULO 18.** Se recibe un documento de parte del señor Luis Antonio Alpizar Ramírez,  
377 sobre asunto de mejoras y colabora ración de Hidrante en Calle POROSAL, requisito que  
378 se le pidió para que se atienda gestión de los desarrolladores del proyecto de  
379 Lotificación en calle POROSAL de San Juan de Naranjo.

380  
381 **ACUERDO SO-21-446-2017. El Concejo Municipal recibe el documento emitido por el**  
382 **señor Luis Antonio Alpizar Ramirez y dispone pasarlo a la Administración para que a**  
383 **través del departamento correspondiente se tomen las acciones del caso.**

384  
385 **ARTICULO 19.**Se recibe correo electrónico de parte del Despacho de la señora Ana  
386 Elena Chacón Echeverría, en el cual conceden una audiencia a los miembros del  
387 Concejo el día 7 de junio de 2017, a las diez de la mañana y solicitan se les indique los  
388 nombres de las personas que va a asistir.

389  
390 **ACUERDO SO-21-447-2017. El Concejo Municipal dispone que a la Audiencia con la**  
391 **señora Ana Elena Chacón Echeverría Vicepresidenta de la Republica el 7 de junio a las**  
392 **10 am , asistan los regidores: Dr. Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira**  
393 **Navarro Villalobos. Director Médico de la Clínica de Naranjo: Dr. Luis Fernando Montero**  
394 **Castro. Comité de Salud Sr. Geovani Solano Venegas, Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde**  
395 **y los cuatro diputados de la Zona.**

396 **CAPITULO N°4**  
397 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

398  
399 **ARTICULO 20.** El señor Alcalde presenta su informe.  
400 **MN-ALC-1027-2017.**

401 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del  
402 día 22 de mayo, 2017.

403 **PUNTO UNO** Presenta el Oficio MN-ALC-1026-17 y el MN-UTGV-182-2017, porque la  
404 Administración tiene que dar un informe a RECOPE de todo lo que se recibió pero  
405 necesitan se tome un acuerdo que indique que el Concejo aval el informe de ejecución  
406 de los trabajos realizados de acuerdo a la solicitud de donación de AC-30 y emulsión  
407 con los que se realizaron los proyectos de acuerdo a la donación de RECOPE, para el  
408 año 2016. Se anotan los Oficios para que consten en el Acta.

409  
410 **Naranjo, 22 de mayo 2017.**

411 **MN-ALC-1026-17.**

412  
413 **Señor:**  
414 Concejo Municipal  
415 Municipalidad de Naranjo  
416 Presente

417 **Estimados señores:**

418  
419 Reciba un cordial saludo, de acuerdo al oficio MN-UTGV-CI-182-2017 acerca del el informe final de los  
420 trabajos realizados de acuerdo a la solicitud de donación de AC-30 y emulsión con los que se realizaron los  
421 proyectos de acuerdo a la donación de RECOPE para el año 2016.

422 Se requiere el acuerdo del Concejo Municipal donde avala el informe de ejecución de los trabajos de  
 423 acuerdo a la solicitud de AC-30 y emulsión, los proyectos que a continuación se detallan fueron los proyectos  
 424 solicitados para el año 2016, los cuales fueron ejecutados y recibidos a satisfacción. Mismos fueron ejecutados  
 425 bajo una modalidad mixta donde se contrató la maquila para el suministro de la mezcla asfáltica y así como la  
 426 colocación con Finisher, el transporte y colocación de agregados fue ejecutada por administración.

Proyecto	AC-30 litros	Emulsión litros
Calle La Rotonda San Miguel	35.624.00	8.628.00
Calle Río Grande San Antonio	30.012.00	7.268.00
Calle Maria Damaris -San Jerónimo	4.941.00	1.190.00
Calle Guadalupe San Miguel	-	4.500.00
Calle Los Patios - Candelaria	-	6.689.00
Calle Cholito - Dulce Nombre	-	3.086.00
Calle Batea -Cirri Sur	-	1.360.00
Calle Castro - Palmitos(Municipalidad - Recope-Comunidad)	-	4.725.00
Calle Hornos -Rosario (Municipalidad - Recope-Comunidad)	-	4.500.00
Calle Los Hortencias(Municipalidad - Recope-Comunidad)	-	2.250.00
Urbanas San Miguel ( Caso Sandra Muñoz)	2.806.00	680.00
Calle La Herediana -San Miguel (Municipalidad - Recope-Comunidad)	10.065.00	2.550.00
Calle La Plaza Dulce Nombre (Municipalidad - Recope-Comunidad)	7.015.00	1.700.00
Calle Arguello San Miguel (Municipalidad - Recope-Comunidad)	6.710.00	1.700.00
Calle Santa Anita -(Municipalidad - Recope-Comunidad)	39.162.00	9.478.00
Calle Barrantes Cirri (Municipalidad - Recope-Comunidad)	43.859.00	10.625.00
Calle Las Congojas -( Rio Grande )	6.893.00	1.658
Calle Hidalgo San Miguel	8.418.00	2.040.00
<b>Total</b>	<b>195.595.00</b>	<b>73.865.00</b>

427

428

429 **De usted con todo respeto, me suscribo muy atentamente,**

430

431

432

433

434

435

436

  
Juan Luis Chaves Vargas  
Alcalde



*c. recibida*

437

438 **Naranja, 22 de Mayo del 2017**

439 **MN-UTGV-CI-182-2017**

440

441 **Señor:**

442 Juan Luis Chaves Vargas

443 Alcalde Municipal

444 Presente

445 **Estimado señor:**

446 Reciba un cordial saludo, de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la presente es para que se  
447 presente ante el Concejo Municipal el informe final de los trabajos realizados de acuerdo a la solicitud de  
448 donación de AC-30 y emulsión con los que se realizaron los proyectos de acuerdo a la donación de RECOPE  
449 para el año 2016.

450 Se requiere el acuerdo del Concejo Municipal donde avala el informe de ejecución de los trabajos de  
451 acuerdo a la solicitud de AC-30 y emulsión, los proyectos que a continuación se detallan fueron los proyectos  
452 solicitados para el año 2016, los cuales fueron ejecutados y recibidos a satisfacción. Mismos fueron ejecutados  
453 bajo una modalidad mixta donde se contrató la maquila para el suministro de la mezcla asfáltica y así como la  
454 colocación con Finisher, el transporte y colocación de agregados fue ejecutada por administración.

Proyecto	AC-30 litros	Emulsión litros
Calle La Rotonda San Miguel	35.624.00	8.628.00
Calle Río Grande San Antonio	30.012.00	7.268.00
Calle Maria Damaris -San Jerónimo	4.941.00	1.190.00
Calle Guadalupe San Miguel	-	4.500.00
Calle Los Patios - Candelaria	-	6.689.00
Calle Cholito - Dulce Nombre	-	3.086.00



Calle Batea -Cirri Sur	-	1.360.00
Calle Castro - Palmitos(Municipalidad - Recope-Comunidad)	-	4.725.00
Calle Hornos -Rosario (Municipalidad - Recope-Comunidad)	-	4.500.00
Calle Los Hortencias(Municipalidad - Recope-Comunidad)	-	2.250.00
Urbanas San Miguel ( Caso Sandra Muñoz)	2.806.00	680.00
Calle La Herediana -San Miguel (Municipalidad - Recope-Comunidad)	10.065.00	2.550.00
Calle La Plaza Dulce Nombre (Municipalidad - Recope-Comunidad)	7.015.00	1.700.00
Calle Arguello San Miguel (Municipalidad - Recope-Comunidad)	6.710.00	1.700.00
Calle Santa Anita -(Municipalidad - Recope-Comunidad)	39.162.00	9.478.00
Calle Barrantes Cirri (Municipalidad - Recope-Comunidad)	43.859.00	10.625.00
Calle Las Congojas -( Rio Grande )	6.893.00	1.658
Calle Hidalgo San Miguel	8.418.00	2.040.00
<b>Total</b>	<b>195.595.00</b>	<b>73.865.00</b>

455

456

457

458

Agradeciendo la atención, suscribe:

Agradeciendo la atención, suscribe:

  
Ing. Carlos Pco. Elizondo Acuña  
Unidad Técnica de Gestión Vial



CC. Archivo

459

460

461

462

Comentario:

463

La regidora Nazira Morales Morera comenta que, este informe es el que se necesita finiquitar para iniciar con el otro o sea año 2017. El Señor Alcalde acentúa que sí y que se debe enviar el día de mañana. El regidor Olger Murillo dice que el informe ya fue aprobado por la Junta Vial Cantonal y lo que se está pidiendo es el resumen de los caminos que ya se hicieron.

464

465

466

467

468

El señor Presidente indica que si es un dictamen de la Comisión de la Junta Vial no ve problema en aprobarlo. Sin embargo, recomienda él y la regidora Nazira Morales

469

470 Morera que todo informe o dictamen debe llegar con anticipación a los señores  
471 Regidores para ser previamente analizado.

472 **ACUERDO SO-21-448-2017. El Concejo Municipal amparado al Oficio MN-ALC-1026-17,**  
473 **firmado por el señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde y el Oficio MN-UTGV-CI-182-2017,**  
474 **firmado por el Ing. Francisco Elizondo Acuña, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión**  
475 **Vial acuerda aprobar en firme el informe de ejecución de los trabajos realizados de**  
476 **acuerdo a la solicitud de donación de AC-30 y emulsión con los que se realizaron los**  
477 **proyectos de acuerdo a la donación de RECOPE, para el año 2016. ACUERDO**  
478 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

479  
480 **PUNTO DOS.** El Señor Alcalde, Juan Luis Chaves Vargas presenta los proyectos de las  
481 partidas específicas del Catón de Naranjo para ser enviados a la Dirección General de  
482 Presupuesto Nacional para ser financiados con los recursos de la Ley 7755 para el  
483 ejercicio económico del año 2018, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

484  
485

DISTRITO	PROYECTOS PRESENTADOS	MONTO ASIGNADO	TOTAL POR DISTRITO
NARANJO	Compra de Mobiliario para el Salón Comunal de Candelaria	₪731,773.50	₪2,927,095.59
	Realizar mejoras en el Salón Comunal de San Rafael de Naranjo	₪731,773.50	
	Compra de Mobiliario para el Salón Comunal de Candelaria	₪731,773.50	
	Alcantarillado de aguas pluviales y residuales de la Ciudadela la Conejera.	₪731,773.50	
SAN MIGUEL	Continuación de Construcción de Acera Peatonal contiguo a Calle Principal de San Miguel Este	₪1,916,079.70	₪1,916,079.70
SAN JOSÉ	Compra de Materiales de Oficina y Mobiliario para la Oficina de la Asociación de Desarrollo de San Juanillo	₪412,351.00	₪1,649,410.00
	Compra de Mobiliario para el Salón Multiusos de Barranca de Naranjo	₪412,353.00	
	Compra de Mobiliario (Mesas y Sillas) para El Salón Multiusos de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Saneamiento Amo de Cañuela	₪412,353.00	
	Compra de Mobiliario para la Cocina de Turno de la A.D.I. de San Antonio de Barranca	₪412,353.00	
CIRRÍ SUR	Compra de Pintura y Solventes para Pintar los Muros de Protección de la Plaza y Vestidores de Llano Bonito	₪358,600.65	₪2,151,603.90
	Compra de Sillas y Mesas para el Salón Multiusos en Lourdes de CirrÍ	₪358,600.65	
	Compra de Sillas y mesas adicionales para el Salón Multiusos del Cruce de CirrÍ, ubicado frente al INA de Naranjo	₪358,600.65	
	Compra de Zinc y Perling para entechado frente al Salón Multiusos en Palenque de Llano Bonito	₪358,600.65	

	Compra de Cámara de Refrigeración para la Cocina de Turno ubicada contiguo al Gimnasio de La Palmita	₡358,600.65	
	Construcción de Fogón Tipo Cocina de Turno en Cirrí	₡358,600.65	
SAN JERONIMO	Mejoras y Acondicionamiento del Parque de San Jerónimo Centro	₡700,000.00	
	Cuneteado y Aceras 50 metros Sur del Recibidor FJO. Orlich frente Casa Julio Rojas en Los Robles de San Jerónimo	₡500,000.00	₡1,564,276.60
	Asfaltado de Alameda en Pueblo Nuevo de San Jerónimo	₡364,276.60	
SAN JUAN	Compra de Mobiliario (Sillas Plegables) para uso en el Salón Multiusos de San Juan de Naranjo	₡1,657,335.50	₡1,657,335.50
ROSARIO	Mejoramiento de la Seguridad Vial sobre la Quebrada Pérez en El Llano de El Rosario de Naranjo	₡1,949,208.70	₡1,949,208.70
PALMITOS	Construir Aceras del Sector de la Iglesia Católica hacia el Norte en la Comunidad de San Roque (II Etapa)	₡592,762.36	
	Construcción de Acera Peatonal del Sector de la Escuela a la Iglesia de Concepción	₡592,762.36	₡1,778,287.10
	Adquirir Mobiliario de Mesas y Sillas para el Salón Comunal de Palmitos	₡592,762.38	
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>₡15,593,297.09</b>	<b>₡15,593,297.09</b>

486

487 **ACUERDO SO-21-449-2016** El Concejo Municipal de Naranjo una vez conocidos los  
488 **proyectos de los Distritos de Naranjo, acuerda aprobar en firme los proyectos**  
489 **anteriormente señalados, y que sean remitidos a la Dirección General de Presupuesto**  
490 **Nacional para que sean financiados con los recursos de la Ley 7755 de Partidas**  
491 **Específicas para el año 2017. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

492

493 **PUNTO TRES.** Presenta el Convenio entre la Municipalidad de Naranjo y el Banco  
494 Nacional para colocar GPS en la mayoría de la Flotilla vehicular. Se anota convenio y se  
495 solicita un acuerdo para autorizar al Alcalde a firmar dicho convenio. Se Anota para el  
496 estudio respectivo.

497

#### **CONVENIO PARA EL PAGO DEL SERVICIO GPS BN-FLOTA**

498 Entre nosotros **Banco Nacional de Costa Rica** cédula de persona jurídica número **cuatro**  
499 **- cero cero cero - cero cero uno cero dos uno**, representado por **Juan Carlos Vindas**  
500 **Molina** mayor, cédula de identidad número dos- cero cuatro noventa y ocho- cero-  
501 cuatro cinco uno-, PROFESION contador público vecino de Grecia Centro en su  
502 condición de **Apoderado General Sin Límite de suma**, personería inscrita y vigente en el  
503 Registro Nacional, Sección Mercantil, al Tomo: 2013, Asiento: 312953, consecutivo 1,  
504 secuencia 61, en adelante y para todos los efectos legales de este Convenio  
505 denominado como **"El Banco"**, y **Juan Luis Chaves Vargas**; mayor de edad, Estado Civil  
506 casado, vecino de Naranjo Centro, portador de la cedula de identidad 2-0294-0731 ,  
507 representante con facultades de apoderado generalísimos sin límite de suma de **LA**  
508 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**, con domicilio social ubica en, NARANJO CENTRO , con  
509 cedula jurídica tres- cero catorce -cero cuatro-veinte-sesenta y nueve , en adelante

510 denominado " EL CLIENTE'", hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO  
511 PARA EL PAGO DEL SERVICIO GPS BN-FLOTA, que se regirá por la legislación bancaria y  
512 comercial vigente, por las disposiciones del Ordenamiento Jurídico de la República de  
513 Costa Rica, por los usos y costumbres bancarios y mercantiles, y por las siguientes  
514 cláusulas:

515 **PRIMERA:** SERVICIO DE RASTREO Y LOCALIZACIÓN VEHICULAR. El cliente contratará con  
516 "EL BANCO" quien brindará por medio de la empresa Versatile Technology de Costa  
517 Rica S.A cédula de personería jurídica número 3-101-444235 (empresa que brinda  
518 servicios tecnológicos en adelante "Versatec"), el Servicio de Rastreo y Localización  
519 Vehicular, a través de una estructura satelital y celular, mediante el Sistema de  
520 Posicionamiento Global (GPS por sus siglas en inglés).

521 **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente CONVENIO tiene por objeto regular las  
522 condiciones bajo las cuales el cliente puede realizar el pago de la mensualidad y los  
523 costos asociados al servicio de rastreo y localización vehicular, a través de los medios de  
524 pago proporcionados por el Banco. El papel del Banco se limita a proporcionar al  
525 cliente los medios para que realice el pago de la mensualidad y los costos asociados al  
526 servicio.

527 **TERCERA:** AUTORIZACIÓN PARA EL DÉBITO A CUENTA O TARJETA. El cliente deberá firmar  
528 una "Boleta de autorización para el débito a cuenta o tarjeta", la cual forma parte  
529 integral de este CONVENIO, en la que designará la cuenta o tarjeta a la cual desea que  
530 se realicen los cargos relacionados con el servicio de rastreo y localización vehicular. En  
531 caso que el cliente designe una cuenta en colones, los cargos se realizarán según el  
532 tipo de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Nacional para el día en que  
533 sea realice el cargo. El cliente se obliga expresamente a informar al Banco en forma  
534 inmediata, cuando se dé algún cambio en la cuenta o tarjeta designada para realizar  
535 los cargos.

536 **CUARTA.** CARGOS POR MENSUALIDAD DEL SERVICIO DE RASTREO Y LOCALIZACIÓN: El  
537 cliente autoriza expresamente al Banco a debitar de la cuenta o tarjeta designada, el  
538 monto de \$28.00 (Veintiocho dólares americanos con cero centavos) mensuales por  
539 cada vehículo, por concepto de membresía del servicio. El cargo será realizado por mes  
540 vencido a partir de la fecha de suscripción de este CONVENIO.

541 **QUINTA.** CARGOS ADICIONALES. El cliente autoriza expresamente al Banco a debitar de  
542 la cuenta o tarjeta designada los siguientes cargos adicionales a los indicados en la  
543 cláusula cuarta de este CONVENIO:

- 544 1- El costo de instalación y desinstalación del equipo GPS \$45.00 (Cuarenta y Cinco  
545 Dólares Americanos), por cada vehículo.
- 546 2- El pago por concepto de pérdida o daño del equipo GPS la suma de \$120.00  
547 (Ciento Veinte Dólares Americanos) por cada dispositivo.
- 548 3- Los demás cargos que sean reportados al Banco por parte de la empresa  
549 Versatec.

550 Para realizar estos cargos la empresa Versatec remitirá al Banco una factura en forma  
551 física, en la cual se detallará el monto que se debe cargar a la cuenta o tarjeta  
552 designada por el cliente, así como el motivo que genera ese cobro. Los cargos se  
553 realizarán dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del recibo de la factura  
554 correspondiente.

555 **SEXTA. FONDOS INSUFICIENTES.** En caso que en el momento de realizar el cargo a la  
556 cuenta o tarjeta designada por el cliente, la misma no posea fondos disponibles  
557 suficientes para procesar el pago, el Banco lo comunicará a la empresa Versatec a  
558 más tardar el día hábil siguiente después de que se cumpla el plazo de cinco días  
559 contados a partir del recibo de la factura correspondiente.

560 **SEPTIMA: PLAZO.** La vigencia de este CONVENIO será de un año contado a partir de la  
561 fecha de su firma. El plazo se prorrogará automáticamente por períodos iguales a  
562 menos que una de las partes comunique a la otra por escrito al menos 30 días naturales  
563 antes del vencimiento del plazo inicial o de la prórroga que esté en curso, su  
564 determinación de no prorrogarlo.

565 **OCTAVA: MODIFICACIONES.** El cliente declara conocer y aceptar que el Banco se  
566 reserva la facultad de modificar los términos y condiciones de este CONVENIO cuando  
567 lo estime conveniente. En tal caso, el Banco comunicará al cliente las modificaciones  
568 realizadas al CONVENIO. El cliente tendrá un plazo de treinta días naturales contados a  
569 partir del recibo de la comunicación, para aceptar o rechazar las modificaciones. En  
570 caso de que el cliente rechace las modificaciones el Banco podrá dar por terminado el  
571 CONVENIO sin responsabilidad alguna a su cargo. En caso que el cliente no se  
572 manifieste en relación con las modificaciones dentro del plazo indicado, las  
573 modificaciones entrarán en vigencia sustituyendo las anteriores.

574 **NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se considerarán causas justas de terminación  
575 anticipada de este CONVENIO las siguientes:

576 1- El incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las obligaciones  
577 establecidas en este CONVENIO.

578 2- El cierre, bloqueo o cancelación de la cuenta o tarjeta designada por el cliente  
579 para realizar los cargos relacionados con el servicio de rastreo y localización.

580 3- La terminación del CONVENIO existente entre el cliente y la empresa Versatec.

581 Al momento de dar por terminado el CONVENIO por cualquier causa, el Banco debitará  
582 de la cuenta o tarjeta designada por el cliente los montos que se mantengan  
583 pendientes de pago, según las facturas presentadas por la empresa Versatec.

584 **DÉCIMA: ESTIMACIÓN.** Para efectos fiscales este CONVENIO, por la naturaleza de su  
585 objeto, se considera de cuantía inestimable.

586 **DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN DE INFORMACIÓN.** Autorizo al Banco Nacional de  
587 Costa Rica para tratar, recopilar, almacenar, ceder y transferir la información de mis  
588 datos personales incluidos los de uso restringido. Esta autorización incluye: 1) la  
589 posibilidad de compartir la información indicada con el Banco Nacional y las demás  
590 subsidiarias del Conglomerado Banco Nacional existentes o futuras o a terceros  
591 subcontratados por el Banco Nacional y sus subsidiarias para el manejo, archivo y  
592 actualización de expedientes, envíos de estados de cuenta, procesos de cobro  
593 administrativo y judicial del Banco (incluyendo información de ingresos y laboral), y para  
594 brindarme servicios como cliente del conglomerado o de la subsidiaria, incluyendo pero  
595 no limitado a los CONVENIOS de tarjetas, servicios de call center, servicios de venta o  
596 contratación de productos, mercadeo, promociones en general y de servicios  
597 bancarios y financieros, de cobro, servicios para la seguridad de las transacciones a  
598 efectuar u otros servicios a través de medios telefónicos, digitales, mensajes de texto,  
599 correo electrónico o cualquiera otras que ayude a llevar a cabo transacciones. Dichas



600 comunicaciones podrán ser con fines informativos, de venta directa, de verificación de  
601 datos, de cobro, de promoción de productos y cualquier otro que se considere  
602 oportuno brindar por estos medios. 2) la posibilidad de compartir la información  
603 indicada con el Banco Nacional y las demás subsidiarias del Conglomerado Banco  
604 Nacional para efectos de verificar el cumplimiento de la Ley 8204. Por otra parte  
605 autorizo expresamente y en forma irrevocable al Banco Nacional para que como  
606 entidad supervisada acceda y consulte mi información en el Centro de Información  
607 Crediticia (CIC) de la Superintendencia General de Entidades Financieras. Asimismo esta  
608 autorización permite el uso de la información que se acceda y que dicha información  
609 pueda ser compartida con BN Vital, BN Valores, BN SAFI y BN Corredora de Seguros para  
610 facilitar cualquier análisis de crédito o de negocios que vaya a ser realizado por las  
611 entidades indicadas, incluso para el ofrecimiento de servicios, productos comerciales  
612 y/o financieros. Por último acepto que he sido informado y acepto que la no entrega de  
613 la información solicitada puede provocar el rechazo de mi solicitud o el no recibir los  
614 servicios prestados por la empresa y su conglomerado y que puedo ejercer los derechos  
615 de acceso, rectificación y cancelación establecidos en la ley.

616 **DECIMA SEGUNDA:** DE LA INFORMACION DEL CLIENTE:

617 Autorizo a BANCO NACIONAL (BN..... nombre de la subsidiaria) para tratar, recopilar,  
618 almacenar, ceder y transferir la información de mis datos personales incluidos los de uso  
619 restringido. Esta autorización incluye: 1) la posibilidad de compartir la información  
620 indicada con el Banco Nacional y las demás subsidiarias del Conglomerado Banco  
621 Nacional existentes o futuras o a terceros subcontratados por el Banco Nacional y sus  
622 subsidiarias para el manejo y archivo de expedientes, envíos de estados de cuenta y  
623 para brindarme servicios como cliente del conglomerado o de la subsidiaria, incluyendo  
624 pero no limitado a los CONVENIOS de tarjetas, servicios de call center, servicios de venta  
625 o contratación de productos, mercadeo, promociones en general y de servicios  
626 bancarios y financieros, de cobro, servicios para la seguridad de las transacciones a  
627 efectuar u otros servicios a través de medios telefónicos, digitales, mensajes de texto,  
628 correo electrónico o cualquiera otras que ayude a llevar a cabo transacciones. Dichas  
629 comunicaciones podrán ser con fines informativos, de venta directa, de verificación de  
630 datos, de cobro, de promoción de productos y cualquier otro que se considere  
631 oportuno brindar por estos medios. 2) la posibilidad de compartir la información  
632 indicada con el Banco Nacional y las demás subsidiarias del Conglomerado Banco  
633 Nacional para efectos de verificar el cumplimiento de la Ley 8204. Por otra parte  
634 autorizo expresamente y en forma irrevocable al Banco Nacional para que como  
635 entidad supervisada acceda y consulte mi información en el Centro de Información  
636 Crediticia (CIC) de la Superintendencia General de Entidades Financieras. Asimismo esta  
637 autorización permite el uso de la información que se acceda y que dicha información  
638 pueda ser compartida con BN Vital, BN Valores, BN SAFI y BN Corredora de Seguros para  
639 facilitar cualquier análisis de crédito o de negocios que vaya a ser realizado por las  
640 entidades indicadas, incluso para el ofrecimiento de servicios, productos comerciales  
641 y/o financieros. Por último acepto que he sido informado y acepto que la no entrega de  
642 la información solicitada puede provocar el rechazo de mi solicitud o el no recibir los  
643 servicios prestados por la empresa y su conglomerado y que puedo ejercer los derechos  
644 de acceso, rectificación y cancelación establecidos en la ley".

645 **DÉCIMA TERCERA:** DOMICILIO CONTRACTUAL. Para efectos de recibir cualquier tipo de  
646 notificaciones, judiciales o extrajudiciales, ambas partes señalan expresamente los  
647 siguientes domicilios y medios:

648 El BANCO: La Dirección de Captación y Medios Electrónicos de Pago, ubicada en el  
649 tercer piso del Edificio del Banco Nacional Oficinas Centrales.

650 EL CLIENTE: Municipalidad de Naranjo.

651 En fe de todo lo anterior declaramos que hemos leído y estamos de acuerdo con los  
652 términos y condiciones del convenio, y firmamos en San José; a los 20 días del mes de  
653 mayo de 2017.

654 **EL CLIENTE**  
655 **Juan Luis Chaves Vargas**  
656 **2-0294-0731**

**Banco Nacional de Costa Rica**  
**Juan Carlos Vindas Molina**  
**2-498-0451**

657

658

659 **ACUERDO SO-21-450-2017. El Concejo Municipal acuerda dejarlo para estudio y que se**  
660 **presente el próximo lunes para la aprobación correspondiente.**

661

662 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde menciona que se encuentra una licitación pendiente  
663 que tiene el Concejo que autorizar que es el nombramiento del Abogado del Concejo.  
664 El señor Presidente indica que ya se habían hecho las observaciones y la única fue que  
665 debía tener experiencia en el régimen municipal de diez años.

666 **ACUERDO SO-21-451-2017.El Concejo Municipal aclara que dicho tema viene el día de**  
667 **hoy en el Dictamen de Comisión de Jurídicos por lo tanto en ese acto se tomara el**  
668 **acuerdo respectivo.**

669 **PUNTO CINCO.** El señor Alcalde informa sobre el viaje realizado en Liberia el viernes 19 de  
670 mayo de 2017, dice en dicha reunión estuvo presente el señor Eduardo Barquero quien  
671 hizo una presentación del préstamo MOPT-BID. Dice que Calle Porosal y Calle Valverde  
672 están incluidos en la segunda etapa pero están sin aprobar. Sin embargo se comenta  
673 que este gobierno lo va a aprobar para que se ejecute el próximo año.

674 Dice que lo del MOPT/BID no es algo que se tenga tan seguro esos proyectos fueron  
675 presentas en abril del año 2016, un mes antes de llegar este Concejo y Administración.  
676 no está desde hace años.

677 También informa que se le va a dar prioridad a estos dos caminos en mantenerla y buen  
678 estado mientras se intervienen en definitivo.

679

## **CAPITULO 5**

680

### **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

681 **ARTICULO 21.** Inquietudes de los Síndicos.

682 a) La Sindica Olga Castro Castro le pregunta al señor Alcalde que si siempre van a  
683 contar con la participación de la Banda Municipal el día del Adulto Mayor al final  
684 de la actividad. El señor Alcalde dice que el Director de la Banda tiene algunos  
685 contratos de toques pero ya van concluyendo con esos compromisos. Por lo que  
686 está viendo con él la posibilidad de que puedan tocar el día de la actividad que  
687 está organizando la Municipalidad de la feria del Café el 17 de junio de 2017. El  
688 Síndico Nelson Umaña indica que él hizo la solicitud; la cual consta en el acta de  
689 la semana pasada de que la actividad que está organizando AGECO es el 17 de  
690 junio de 2017, y solicitó la participación de la Banda al final de la actividad. Si  
691 solicita el síndico Umaña el apoyo, porque al igual que el señor Alcalde el tienen  
692 un compromiso con AGECO que fue un convenio que firmó la Municipalidad  
693 donde él es el representante nombrado por la Municipalidad y se siente muy solo.  
694

695 **ACUERDO SO-21-452-2017.**El Señor Presidente le solicita al señor Alcalde que  
696 **coordine con el síndico Nelson Umaña la participación de la Banda Municipal en**  
697 **la Actividad que él está organizando con AGECO para la Persona adulta Mayor.**  
698 **Esto con el fin de que las dos actividades cuenten con la participación musical.**  
699

## 700 CAPITULO 6

### 701 **INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

702 **ARTICULO 22. El señor Presidente presenta su informe.**

- 703 a) El Presidente sugiere con respecto a la audiencia solicitada por la Unión Nacional  
704 de Gobiernos Locales recibirlos en una sesión ordinaria después del 29 de mayo, y  
705 que no se vean asuntos de correspondencia, que únicamente se incluya la visita  
706 y el informe del señor Alcalde únicamente en agenda.

707 El señor Presidente le pide al señor Alcalde que reciba a los síndicos en una  
708 reunión previa a la sesión extraordinaria programada de trabajo. esto con el fin  
709 de que se trate los asuntos que tienen pendiente. De igual forma en la sesión  
710 todos los miembros del Concejo presentar las sugerencias, de la forma en que se  
711 está llevando las sesiones municipales eso con el fin **de mejorar y que estas sean**  
712 **más ágiles y precisas. La reunión está programada para el 7 de junio. El regidor**  
713 **Olger Murillo sugiere que esta sesión sea como un convivio y hacerla en el Coffe**  
714 **Tour. El señor Presidente sugiere que se le solicite a INA el préstamo de una aula.**  
715 **Se sugiere que esta actividad se realice el sábado 24 de junio de 2017.**  
716

## 717 CAPITULO 7

### 718 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

719 **ARTICULO 23.** Se presenta informe de la Comisión de Jurídicos.

720 **Fecha: 19-5-2017.**

721 **Punto 1) Tema: Resolución N° DLR N°.047-2017 del Ministerio de Gobernación y**  
722 **Policía. Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Dirección Legal y de**  
723 **Registro, de las nueve horas del ocho de mayo del dos mil diecisiete.** Se recomienda a  
724 los estimables miembros del Concejo que analizado este fallo se proceda a incorporar  
725 al señor Norman Elizondo Salas de cédula de identidad 2-384-399 en la Junta Vial  
726 Cantonal.

727 **Punto 2) Tema: Peón de Campo.** Se recomienda a los estimables miembros del Concejo  
728 que visto el oficio RH-MN-034-17 de fecha 30 de marzo de 2017, suscrito por la Licda.  
729 Ana Isabel Acuña Segura, sea modificado el Acuerdo N° SO-09-185-2017 de la sesión  
730 Ordinaria N° 09 del 27 de febrero de 2017. Con el fin de que este acuerdo indique que  
731 por **Criterio de Oportunidad y Necesidad Institucional y Vía Excepción Temporal**  
732 **(periodo que le resta a esta administración)** se permita la Contratación de Peones de  
733 Campo, que cuenten con dos años de experiencia previa para esta labor y que hayan  
734 trabajado para esta institución, sin que sea requisito de idoneidad admisibilidad la  
735 escolaridad. Por ello no se cambian ni el Manual de Puesto y ni el perfil  
736 correspondiente. Y esta excepción será aplicada únicamente en Proyectos Específicos  
737 y para la Modalidad de Jornales Ocasionales. Además es importante resaltar que más  
738 del 60 % de trabajadores (Peones del Sector Público) no poseen grados académicos  
739 concluidos (primaria y secundaria).

740 **Punto 3) Tema: Convenio con la Banda de Candelaria. Pendiente aún en estudio.**

741 **Punto 4) Solicitud de Upa Nacional. Pendiente aún en estudio.**

742 **Punto 5) Vista la nota de Revisión planteada por la Sra. Laura Soto Benavides con**  
743 **respecto a su nombramiento como Asistente de Perito.** Se recomienda a los estimables  
744 miembros del Concejo indicar a la Alcaldía que no sea este el puesto a contratar, si no  
745 otro Perito Municipal esto por las funciones que efectúa esta funcionaria. Por lo anterior  
746 se solicita a la Alcaldía y al Departamento de Recursos Humanos efectuar este cambio.

747 **Punto 6) Cartel para la Contratación del Abogado del Concejo Municipal.**  
748 Se recomienda a los estimables miembros del Concejo que en cuanto al punto de  
749 experiencia se le otorgue el porcentaje de 70% y se exija que sea específicamente  
750 experiencia en el régimen municipal, teniéndose como requisito de admisibilidad  
751 el haber laborado un periodo de por lo menos 10 años.

752 **Punto 7. Temas adicionales. Ofertas de los Procesos de Contratación y Licitación**  
753 **Pública, oficina que las debe recibir.**

754 Se recomienda a los estimables miembros del Concejo indicar a la Alcaldía que las  
755 ofertas de los Procesos de Contratación y Licitación Pública sean recibidas por el  
756 Proveedor Municipal mediante acta de entrega y depositadas en un buzón con llave  
757 en espera de los actos de apertura. Adicionalmente revocar el acuerdo donde se  
758 faculto a la Tesorería a recibir las ofertas Acuerdo SO- 45-774-2016 de la Sesión  
759 Ordinaria N° 45 del 07 de noviembre de 2016. Esto de conformidad con el Análisis  
760 efectuado por el Director Administrativo MSc. Alexander Acuña Corrales, criterio  
761 notificado vía correo electrónico de fecha martes 16 de mayo de 2017 01: 37 p.m.

762 **Punto 8. Creación del Distrito Noveno.** Se recomienda a los estimables miembros del  
763 Concejo y miembros de las asociaciones involucradas con la Creación del Distrito  
764 octavo conocer la Propuesta de Límites que se tiene a la fecha redacta. Debe la  
765 Secretaria del Concejo solicitar la misma, al funcionario municipal Juan José Durán y  
766 convocar reunión para esta presentación, detalles deben ser coordinados con el  
767 Presidente del Concejo Municipal.

768 **ACUERDO SO-21-453-2017. El Concejo Municipal aprueba el Dictamen de Comisión de**  
769 **Jurídicos celebrado el 19 de mayo de 2017. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

770 **Del Dictamen se generan ocho acuerdos:**

771 **Primer acuerdo:** Tema: Resolución N° DLR N°.047-2017 del Ministerio de Gobernación y  
772 Policía. Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Dirección Legal y de  
773 Registro, de las nueve horas del ocho de mayo del dos mil diecisiete.

774 **ACUERDO SO-21-454-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**  
775 **Jurídicos celebrado el 19 de mayo de 2017, acuerda acatar el fallo de la resolución**  
776 **Número N° DLR N°.047-2017 del Ministerio de Gobernación y Policía. Dirección Nacional**  
777 **de Desarrollo de la Comunidad. Dirección Legal y de Registro, de las nueve horas del**  
778 **ocho de mayo del dos mil diecisiete y se procede a incorporar al señor Norman Elizondo**  
779 **Salas de cédula de identidad 2-384-399 en la Junta Vial Cantonal y al señor y al señor**  
780 **Edwin Rodriguez Pérez cédula 2-370-937 en el Comité de Deportes y Recreación.**  
781 **Asimismo se hace constar que queda contestado el documento presentado por señor**

782 **Roger Orozco Hernández en la Sesión Ordinaria Número 13 realizada el 27 de marzo de**  
783 **2017, donde se emitió el CUERDO SO-13-270-2017.ACUERDO APROBADO POR**  
784 **UNANIMIDAD.**

785 Segundo acuerdo: Tema: Peón de Campo.

786 **ACUERDO SO-21-455-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**  
787 **Jurídicos celebrado el 19 de mayo de 2017, quien analizó el oficio RH-MN-034-17 de**  
788 **fecha 30 de marzo de 2017, suscrito por la Licda. Ana Isabel Acuña Segura e hizo la**  
789 **recomendación. Dispone que se modifique el Acuerdo N° SO-09-185-2017 de la sesión**  
790 **Ordinaria N° 09 del 27 de febrero de 2017. Con el fin de que este acuerdo indique que**  
791 **por Criterio de Oportunidad y Necesidad Institucional y Vía Excepción Temporal**  
792 **(periodo que le resta a esta administración) se permita la Contratación de Peones de**  
793 **Campo, que cuenten con dos años de experiencia previa para esta labor y que hayan**  
794 **trabajado para esta institución, sin que sea requisito de idoneidad admisibilidad la**  
795 **escolaridad. Por ello no se cambian ni el Manual de Puesto y ni el perfil**  
796 **correspondiente. Y esta excepción será aplicada únicamente en Proyectos Específicos**  
797 **y para la Modalidad de Jornales Ocasionales. Además es importante resaltar que más**  
798 **del 60 % de trabajadores no tienen la escolaridad requerida (Peones del Sector Público).**  
799 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

800 Tercer acuerdo: Tema: Convenio con la Banda de Candelaria.

801 **ACUERDO SO-21-456-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**  
802 **jurídicos celebrado el 19 de mayo de 2017, dispone dejar pendiente el convenio con la**  
803 **Banda Municipal y dejarlo en estudio.**

804 Cuarto acuerdo: Solicitud de Upa Nacional.

805 **ACUERDO SO-21-457-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**  
806 **Jurídicos celebrado el 19 de mayo de 2017, dispone dejar pendiente la solicitud de UPA**  
807 **Nacional para ser analizada.**

808 **Quinto acuerdo: Vista la nota de Revisión planteada por la Sra. Laura Soto Benavides**  
809 **con respecto a su nombramiento como Asistente de Perito.**

810 **ACUERDO SO-21-458-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**  
811 **Jurídicos celebrado el 19 de mayo de 2017, le indica a la Alcaldía que no sea este el**  
812 **puesto a contratar, si no otro Perito Municipal esto por las funciones que efectúa esta**  
813 **Funcionaria. Por lo anterior se solicita a la Alcaldía y al Departamento de Recursos**  
814 **Humanos eliminar del ACUERDO SO-37-594-2016, específicamente en el inciso 3, la**  
815 **palabra asistente y que la clase ocupacional sea de Profesional 2.**

816 Sexto acuerdo: Cartel para la Contratación del Abogado del Concejo Municipal.

817 **ACUERDO SO-21-459-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**  
818 **Jurídicos celebrado el 19 de mayo de 2017, quien recomienda sobre el Cartel para la**  
819 **Contratación del Abogado del Concejo se le incluya en el punto de experiencia se le**  
820 **otorgue el porcentaje de 70% y se exija que sea específicamente experiencia en el**  
821 **régimen municipal, teniéndose como requisito de admisibilidad el haber laborado un**  
822 **periodo de por lo menos 10 años. Asimismo Acuerda aprobar el Cartel en los términos**



823 **establecidos y los cambios solicitados y autoriza a la Administración para que inicie con**  
824 **el proceso de contratación**

825 Sétimo acuerdo. Temas adicionales. Ofertas de los Procesos de Contratación y  
826 Licitación Pública, oficina que las debe recibir.

827 **ACUERDO SO-21-460-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**  
828 **Jurídicos celebrado el 19 de mayo de 2017, quien indicar a la Alcaldía que las ofertas**  
829 **de los Procesos de Contratación y Licitación Pública sean recibidas por el Proveedor**  
830 **Municipal mediante acta de entrega y depositadas en un buzón con llave en espera de**  
831 **los actos de apertura. Adicionalmente revocar el acuerdo donde se faculto a la**  
832 **Tesorería a recibir las ofertas Acuerdo SO- 45-774-2016 de la Sesión Ordinaria N° 45 del**  
833 **07 de noviembre de 2016. Esto de conformidad con el Análisis efectuado por el Director**  
834 **Administrativo MSc. Alexander Acuña Corrales, criterio notificado vía correo electrónico**  
835 **de fecha martes 16 de mayo de 2017 01: 37 p.m.**

836 Octavo acuerdo: Limites del distrito octavo.

837 **ACUERDO SO-21-460-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**  
838 **Jurídicos celebrado el 19 de mayo de 2017, quien recomendó en el punto del tema de**  
839 **los límite del distrito Número ocho a los miembros del Concejo y miembros de las**  
840 **asociaciones involucradas con el tema de los Limites del Distrito octavo conocer la**  
841 **Propuesta de Límites que se tiene a la fecha redactada. Debe la Secretaria del Concejo**  
842 **solicitar la misma, al funcionario municipal Juan José Durán y convocar reunión para**  
843 **esta presentación, detalles deben ser coordinados con el Presidente del Concejo**  
844 **Municipal. Se dispuso convocar a los integrantes de las Asociaciones: San Roque,**  
845 **Concepción, Palmitos, San Juan, San Antonio y Candelaria el sábado 10 de junio poner**  
846 **la hora.**

## 847 **CAPITULO N° 8**

### 848 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

849 **ARTICULO 24.** El regidor Olger Murillo presenta la siguiente moción: informa que el viernes  
850 se presentaron las ofertas del proceso de licitación de la contratación pública de  
851 caminos. Participaron ocho empresas.

852 **ARTICULO 25.** El regidor Olger Murillo le solicita al señor Alcalde que le solicite a la Oficina  
853 de Gestión Social haga el trabajo de gestión social Municipal porque siente que el  
854 departamento está muy inclinado a un sector y hay una debilidad de promoción y  
855 divulgación de la Municipalidad como ente. La prueba de ello se refleja en las sesiones  
856 extraordinarias en los distritos. Se decía que la promotora social de la Unidad Técnica es  
857 a la que le corresponde y no es a ella. Porque no es caminos lo que se va a exponer,  
858 son proyectos municipales de todos los temas. El Departamento Social no participa en  
859 estos procesos que se están haciendo en las comunidades. No hay una participación  
860 de ellas. Solicita al Alcalde para que el Departamentos Social Municipal sea el  
861 encargado de hacer la promoción en los distritos que son muy importantes y la gente no  
862 está llegando. En este punto la regidora Nazira solicita que en las próximas sesiones en  
863 los distritos procuren hacer las sesiones más ágiles. Esto porque la gente se cansa se  
864 debe ser más concretos se debe de manejar bien los tiempos. Lo hace como una  
865 observación y crítica constructiva para que se subsane en las próximas reuniones.

866 **ARTICULO 26.** El regidor Olger Murillo dice que tiene una preocupación porque los  
867 procesos de licitación no están saliendo en tiempo y forma. Por lo tanto, solicita que los  
868 procesos se hagan en dos sentidos.

869 1- El Primero, que se tome un acuerdo donde el Concejo Municipal autoriza a la  
870 administración a realizar el trámite y 2), luego viene el proceso de adjudicación que  
871 tiene que conocer el concejo. Solicita que al primer acuerdo de autorización según el  
872 monto y la complejidad del caso se le ponga plazo.

873 El Concejo Municipal una vez escuchada la propuesta del regidor Murillo procede a  
874 tomar el siguiente acuerdo:

875 **ACUERDO SO-21-461-2017. El Concejo Municipal dispone con respecto al tema de**  
876 **contratación administrativa se lleve en dos sentidos. 1) El Concejo autoriza a la**  
877 **administración a realizar el proceso, según el monto y complejidad se le establezca el**  
878 **plazo al trámite y 2) que el paso que sigue, que es la autorización para la adjudicación**  
879 **que la debe conocer el Concejo se haga a la mayor brevedad. Esto con el fin de que**  
880 **no se venzan los plazos. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

881

882

#### CAPITULO N° 10.

#### CLAUSURA

884

885 **ARTÍCULO 26.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintidós horas del  
886 veintidós de mayo de dos mil diecisiete.

887

888

889

890 Dr. Orlando Herrera Pérez.

Margarita González Arce

891 Presidente

Secretaria

892

893

894

895

896

Sr. Juan Luis Chaves Vargas

897

Alcalde

---